



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA - ORAL**

Bogotá D. C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2022-00223-00
ACCIONANTE:	DIANA MARCELA FORERO BELTRAN
ACCIONADO:	CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS PENALES DE BOGOTÁ Y OTROS
ACCIÓN:	TUTELA

Visto el escrito enviado vía correo electrónico el Grupo de Apoyo Secretarial del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá en el que manifiesta: *“no fue brindada respuesta, teniendo en cuenta que, después revisado el avoco de la acción constitucional no se observa que esta Dependencia haya sido vinculada de manera formal, de acuerdo al auto del 06-07-2022, proferido por su despacho, solo se observa ser vinculado el Juzgado 14 Penal del Circuito con Función de Conocimiento”*

Conforme lo anterior y teniendo en cuenta que es necesario conocer el trámite dado a la petición de la accionante, se hace necesario, enviar nuevamente la acción de tutela y su admisorio, el cual había sido remitido el día 28 de junio de 2022 al correo electrónico

centrodeserviciosjudicialesistemapenalacusatorio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por lo anterior se concede un término de tres (3) horas al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá, para que de manera urgente se pronuncie respecto de los hechos de la acción de tutela.

Remítase el traslado de la tutela al correo electrónico apoyosecpq@cendoj.ramajudicial.gov.co, informado vía comunicación telefónica.

Por secretaria **dispóngase** lo necesario para dar cumplimiento a esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma electrónica en seguida]

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA

Juez

CLM.

Firmado Por:

Antonio Jose Reyes Medina

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Sala 025 Contencioso Admsección 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **765a58f54f7621cf269a583cd4f82d02cbca25f8c37335c7198226cb4cd75614**

Documento generado en 11/07/2022 12:55:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>